

**OF. ORD. N° 212649**

**MAT:** Solicita informar estado de cumplimiento del D.S. N° 28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que estableció la “Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico”.

**SANTIAGO, 19 de julio de 2021**

**DE : MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ  
JEFE DIVISIÓN CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada por el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece que la Superintendencia es el servicio público competente para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la ley, en específico, el de las normas de emisión, se solicita a usted tenga a bien informar el estado de cumplimiento del D.S. N° 28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que estableció la “Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico”.

Se requiere el cumplimiento de todas las fuentes emisoras de arsénico y de las fundiciones de cobre para el año 2020. Además, se solicita informar respecto de los resultados del monitoreo de calidad de aire de arsénico para las estaciones de monitoreo que cuentan con esta exigencia, para los periodos que se encuentren disponibles.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
Jefe División de Calidad de Aire y Cambio Climático  
Ministerio del Medio Ambiente

MCF/EMRgqs

C.c.:

- Archivo División Calidad del Aire y Cambio Climático
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2018081-2f7c7c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>